

MALNUTRICIÓN: estado de nutrición en el que una deficiencia, exceso o desequilibrio de energía, proteínas y otros nutrientes causan efectos adversos que son medibles a nivel orgánico (talla, peso, composición corporal), funcional o clínico.

SOPORTE NUTRICIONAL ARTIFICIAL: provisión de nutrientes por vía oral, enteral o parenteral con intención terapéutica.

FÓRMULA DE NUTRICIÓN ENTERAL: mezcla definida y equilibrada de macro y micronutrientes, que puede ser utilizada como única fuente de alimentación, tanto por vía oral como enteral.

SUPLEMENTO ENTERAL: fórmula químicamente definida diseñada para complementar los alimentos de consumo ordinario que son insuficientes por sí solas para cubrir las necesidades de un paciente. Son fórmulas no necesariamente completas ni necesariamente equilibradas, por lo que no deben constituir una única fuente de alimentación.

NUTRICIÓN ENTERAL (NE): es una técnica de soporte nutricional artificial por la que se proveen nutrientes directamente al tubo digestivo mediante fórmulas químicamente definidas, a través de la vía oral o mediante sondas nasointersticiales u ostomías.

NUTRICIÓN ENTERAL DOMICILIARIA (NED): administración de fórmulas enterales por vía digestiva, habitualmente mediante sonda, con el fin de evitar o reconducir la desnutrición de los pacientes atendidos en su domicilio, entendiéndose por sonda tanto las nasointersticiales como las de ostomía. La legislación actual española considera nutrición enteral cualquier aporte con fórmulas definidas que superen las 1.000 kilocalorías y/o 40 gr de proteínas en 24 horas.

ENRIQUECEDORES DE LA DIETA: alimentos que, al ser añadidos a platos caseros, mejoran las características nutricionales de estos.

NUTRICIÓN PARENTERAL (NP): provisión de nutrientes directamente en el torrente sanguíneo por vía intravenosa.

NUTRICIÓN PARENTERAL PERIFÉRICA (NPP): administración de nutrientes a través de una vena periférica.

NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL (NPT): suplencia total de los requerimientos nutricionales de los pacientes por vía i.v., generalmente a través de una vena central.

NUTRICIÓN PARENTERAL PARCIAL HIPOCALÓRICA: administración de nutrientes por vía intravenosa que no cubren los requerimientos del paciente.

NUTRICIÓN PARENTERAL CENTRAL: administración de nutrientes por vía venosa central. Puede ser total o parcial.

NUTRICIÓN ENTERAL A DOMICILIO (NED): administración de fórmulas enterales por vía digestiva, habitualmente mediante sonda, con el fin de evitar o corregir la desnutrición de los pacientes atendidos en su domicilio.

UNIDAD DE NUTRICIÓN CLÍNICA Y DIETÉTICA (UNCYD): unidad asistencial multidisciplinar que bajo la responsabilidad de un médico, se encarga del conjunto de actividades encaminadas a preservar o alcanzar el correcto estado de nutrición mediante la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes afectados de malnutrición o en riesgo de la misma. El término engloba por extensión otras denominaciones, que puntualmente pudieran existir en determinados centros hospitalarios con similares funciones.

ESTADO NUTRICIONAL: grado en el cual se están cumpliendo las necesidades fisiológicas de nutrientes del individuo.

VALORACIÓN NUTRICIONAL: determinación del estado nutricional mediante el análisis de los antecedentes médicos, alimentarios y sociales de un individuo; los datos antropométricos, los datos bioquímicos y las interacciones de medicamentos y nutrientes.

ANTROPOMETRÍA: ciencia que estudia la medición del tamaño, peso y proporciones del cuerpo humano.

ÍNDICE DE MASA CORPORAL (IMC): peso (kg)/ estatura (m²). Es una definición del grado de adiposidad.